



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

55ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A55/43
16 de mayo de 2002

Primer informe de la Comisión B

(Proyecto)

A propuesta de la Comisión de Candidaturas,¹ el Sr. H. M'barek (Túnez) y el Profesor Pham Manh Hung (Viet Nam) fueron elegidos Vicepresidentes, y el Dr. S. Soeparan (Indonesia), Relator.

La Comisión B celebró su primera sesión el 15 de mayo de 2002, bajo la presidencia de la Profesora A. Coll Seck (Senegal).

Se decidió recomendar a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución que se adjunta, relativa al siguiente punto del orden del día:

18. Situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y asistencia prestada

Una resolución

¹ Documento A55/41.

Punto 18 del orden del día

Situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y asistencia prestada

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habida cuenta del principio básico, establecido en la Constitución de la OMS, según el cual la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad;

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la situación sanitaria en los territorios árabes ocupados;

Convencida de que la base de las negociaciones y del logro de una paz justa y duradera deben ser las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, la necesidad de que todos los Estados de la zona puedan vivir en seguridad y el principio de «paz por territorio»;

Reafirmando el derecho inalienable, permanente e incondicional del pueblo palestino a la autodeterminación, en particular su derecho a establecer un Estado palestino soberano e independiente, y aguardando con interés la pronta realización de ese derecho;

Expresando profunda preocupación ante el deterioro experimentado por la situación sanitaria de resultas de los actos militares israelíes contra la población palestina desde el 28 de septiembre de 2000, como los disparos contra civiles, y las matanzas extrajudiciales deliberadas, que han causado cientos de muertos y decenas de miles de heridos entre los palestinos, incluidos numerosos niños, la imposición del estado de sitio en zonas palestinas, que ha impedido la entrada de medicinas y alimentos en ciudades, pueblos y campamentos de refugiados, la obstrucción del paso de ambulancias y los ataques contra el personal a bordo de éstas, que ha resultado herido, y la denegación del acceso de heridos a los hospitales, condenándolos con ello a la muerte;

Gravemente preocupada por el deterioro sostenido de la situación en el territorio palestino ocupado y por las violaciones manifiestas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular las matanzas extrajudiciales, las clausuras, los castigos colectivos, la persistencia en el establecimiento de asentamientos, las detenciones arbitrarias, el sitio de ciudades y pueblos palestinos, el bombardeo de barrios de viviendas palestinas con aviones de guerra, tanques y otra maquinaria bélica israelí, las continuas incursiones en pueblos y campamentos y los asesinatos en masa de hombres, mujeres y niños que vivían en ellos, como ha sucedido recientemente en los campamentos de Yenín, Balata, Khan Younes, Rafah, Ramallah, Gaza, Naplusa, Al-Bireh, Al-Amari, Jabaliya, Belén y Dheisheh;

Gravemente preocupada por la violencia sostenida que ha causado cuantiosos muertos y heridos entre los palestinos, con un balance de millares de muertos y más de 40 000 heridos desde el 28 de septiembre de 2000;

Destacando la urgente necesidad de aplicar plenamente la Declaración de Principios y los acuerdos subsiguientes entre la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel;

Expresando grave preocupación por el mantenimiento de las políticas israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida la Jerusalén oriental, y otras violaciones del derecho internacional, del Cuarto Convenio de Ginebra (1949) y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

Haciendo hincapié en la necesidad de preservar la integridad territorial de todos los territorios palestinos ocupados y de garantizar la libertad de movimiento de las personas y los bienes dentro del territorio palestino, incluida la supresión de las restricciones de entradas y salidas de la Jerusalén oriental y la libertad de movimiento hacia y desde el mundo exterior, teniendo presente las consecuencias adversas del cierre continuado del territorio palestino para el sector sanitario, que desde hace más de ocho meses perjudican, en particular, la aplicación de los programas de vacunación, lo cual crea un alto riesgo de enfermedades infecciosas y epidemias, aun cuando la vacunación e inmunización contra las enfermedades infecciosas es un derecho fundamental de todos los niños del mundo;

Observando con profunda inquietud y preocupación el deterioro provocado por el uso excesivo de la fuerza por la fuerza de ocupación israelí contra civiles, incluidos los equipos médicos, y sus repercusiones negativas en los programas sanitarios, en especial los programas en materia de atención materno-infantil, vacunación, salud reproductiva, planificación familiar, control de las epidemias, salud escolar, control de la salubridad del agua, lucha contra los insectos, salud mental y educación sanitaria;

Profundamente preocupada por el grave deterioro de la situación económica en el territorio palestino, que se ha convertido en una seria amenaza para el sistema de salud palestino, agravada por la retención por Israel de fondos adeudados a la Autoridad Palestina, con inclusión de ingresos en concepto de seguro de enfermedad;

Afirmando la necesidad de prestar más apoyo y asistencia sanitaria a las poblaciones palestinas en las regiones que se hallan bajo la responsabilidad de la Autoridad Palestina y a las poblaciones árabes en los territorios ocupados, con inclusión de los palestinos y de la población del Golán Sirio ocupado;

Reafirmando el derecho de los pacientes y el personal médico palestinos a beneficiarse de los servicios de salud disponibles en las instituciones sanitarias palestinas de la Jerusalén oriental ocupada;

Afirmando la necesidad de prestar protección internacional al pueblo palestino y asistencia sanitaria a las poblaciones árabes en los territorios ocupados, con inclusión del Golán Sirio ocupado;

Habiendo examinado el informe sobre la situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluido Palestina, y asistencia prestada,¹

1. RECONOCE que la ocupación israelí es un problema sanitario grave por la seria amenaza que supone para la salud y la vida de los ciudadanos palestinos;
2. CONDENA ENÉRGICAMENTE la invasión militar israelí de ciudades y campamentos palestinos, que hasta el momento ha provocado la muerte de centenares de civiles palestinos, con inclusión de mujeres y niños;

¹ Documentos A55/33 y A55/33 Add.1.

3. CONDENA ENÉRGICAMENTE los ataques del ejército de ocupación israelí contra hospitales y personas enfermas, al igual que la utilización de ciudadanos palestinos como escudos humanos durante las incursiones israelíes en zonas palestinas;
4. CONDENA ENÉRGICAMENTE los disparos dirigidos por el ejército de ocupación israelí contra ambulancias y personal paramédico, que han impedido que ambulancias y otros vehículos del Comité Internacional de la Cruz Roja pudieran llegar hasta los sitios en que había personas heridas o fallecidas, para transportarlas a hospitales, como consecuencia de lo cual las personas heridas se desangraron hasta morir en la calle;
5. CONDENA ENÉRGICAMENTE la negativa del ejército de ocupación israelí de permitir el entierro de los palestinos, obligando así a sus familias a enterrar los cuerpos de sus seres queridos en el espacio disponible en torno a sus hogares y en los predios de los hospitales;
6. AFIRMA la necesidad de apoyar los esfuerzos del Ministerio de Salud palestino para seguir prestando servicios de urgencia, ejecutar los programas de salud y prevención de las enfermedades, recibir nuevas víctimas en el futuro, y ocuparse de los miles de casos de personas que sufren discapacidades físicas y mentales;
7. EXHORTA a Israel a que entregue todos los fondos adeudados a la Autoridad Palestina, en particular los adeudados en concepto de seguro de enfermedad;
8. INSTA a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y regionales a que presten asistencia urgente y generosa para posibilitar el desarrollo sanitario del pueblo palestino y atender a sus necesidades humanitarias inmediatas;
9. AGRADECE a la Directora General sus gestiones y le pide:
 - 1) que visite los territorios palestinos ocupados lo antes posible a fin de examinar los hechos relacionados con su situación sanitaria;
 - 2) que restablezca un comité de investigación sobre el deterioro de la situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, que presente informes anuales a la Directora General y a la Asamblea de la Salud hasta que acabe la ocupación israelí de dicho territorio;
 - 3) que adopte medidas urgentes en cooperación con los Estados Miembros para apoyar al Ministerio de Salud palestino en sus esfuerzos por superar las dificultades actuales, en particular para garantizar la libre circulación de las autoridades sanitarias, los pacientes, los agentes de salud y los servicios de urgencia, así como el suministro normal de productos médicos a los locales médicos palestinos, incluidos los de Jerusalén;
 - 4) que siga proporcionando tanto la asistencia técnica necesaria a fin de apoyar programas y proyectos sanitarios para el pueblo palestino como la asistencia humanitaria de emergencia para atender las necesidades provocadas por la crisis actual;
 - 5) que adopte las medidas necesarias y establezca los contactos que hagan falta para obtener financiación de diversas fuentes, incluidas las extrapresupuestarias, a fin de atender las urgentes necesidades sanitarias del pueblo palestino;

6) que prosiga sus esfuerzos encaminados a ejecutar el programa especial de asistencia sanitaria, teniendo en cuenta el plan de salud del pueblo palestino, y lo adapte a las necesidades sanitarias del pueblo palestino;

7) que informe sobre la aplicación de la presente resolución a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud.

= = =